

RESOLUCIÓN N° 306 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A EMPRESA DE TRANSPORTES Y COMERCIAL
LTDA.

RECOLETA, 24 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41456, de fecha 28 de diciembre del 2023, de la Sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES Y COMERCIAL LTDA., Rut 78.435.220-K, el cual solicita termino de patente comercial.
2. Ficha de Inspector, de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 29 de diciembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Termino Contrato de Arrendamiento, Firmado ante Notario Público Guillermo Valenzuela León de fecha 07 de diciembre de 2023, entre Inmobiliaria Unihogar Limitada y Transportes y Comercial Limitada.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2024:**

PATENTE : 2-753001
DIRECCIÓN : ARTESANOS N° 871
NOMBRE : EMPRESA DE TRANSPORTE Y COMERCIAL LIMITADA
RUT. : 78.435.220-K
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE
MOTIVO : TERMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



[Signature]
KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/sma
16.01.2024
Idocc N° 2155758